AVISO

EL SUBDIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE Y GESTION SOCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

HACE SABER

Que la **SUBDIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN SOCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS**, el día 16 de agosto de 2019 mediante oficio SMA 34318 se expidió oficio de oferta de compra, para la adquisición de una franja de terreno y sus mejoras, identificado con la ficha predial 001I-TU-MVTM, requerida para el proyecto vial "MEJORAMIENTO GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL DE LA CARRETERA LA TEBAIDA - PUEBLO TAPAO - MONTENEGRO EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, PARA EL PROGRAMA VIAS PARA LA EQUIDAD". Después de solicitarles comparecer mediante el oficio del 17 de Agosto de 2019, entregado mediante correo certificado con guía # 14636 de fecha 21 de Agosto de 2019 y entregado el 22 de Agosto de 2019, en el predio denominado EL SAMAN – LOTE DE TERRENO UNO en la vereda Concordia o Padilla – en el Municipio de la Tebaida, Quindío, con el objeto de que se notificaran personalmente del acto administrativo, luego de transcurridos 5 días hábiles de la recepción de la citación se hizo presente dos de los titulares de la mencionada oferta de compra. Surtida esa etapa del proceso legal se procede a **NOTIFICAR MEDIANTE AVISO** a los **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL SEÑOR CAMILO CORREA CARDONA Y DEMAS PERSONAS INTERESADAS**, con el objeto de continuar con el procedimiento legalmente establecido. Al presente aviso se le adjunta copia íntegra de la oferta de compra SMA 34318 del 16 de agosto de 2019. Contra la oferta de compra no procede ningún recurso en la vía gubernativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61 de la ley 388 de 1997 y 75 de la ley 1437 de 2011.

La oferta de compra SMA 34318 del 16 de agosto de 2019, quedará notificada, al finalizar el día siguiente de la entrega de este aviso en el lugar de destino; es decir, en el predio EL SAMAN LOTE DE TERRENO UNO, ubicado en la vereda Concordia o Padilla, municipio de Tebaida, Departamento de Quindío, de conformidad con el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

JAIRO FERNANDO ARGÜELLO URREGO
Subdirector del Medio Ambiente y Gestión Social
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVÍAS